

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA REINTEGRO
PROGRAMA
"HABITABILIDAD"
CHILE SOLIDARIO
Huépil, Enero 06 del 2016.**

DECRETO ALCALDICIO N°....67...../

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Proyecto denominado "Habitabilidad Chile Solidario", financiado por Mideplan.
- d) El monto total de \$ 22.275.000.- ingresado para financiamiento del programa indicado en el punto anterior.
- e) La rendición efectuada de dicho programa por un monto total de \$ 21.811.667.-

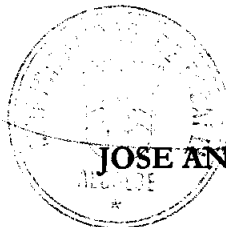
DECRETO

- 1.- Apruébese la devolución del excedente del Proyecto indicado en la letra c) de los Vistos por el monto de \$ 463.333.-
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 114.05.04 "Aplic. Prog. Habitabilidad" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- Jafa/GPL/MWC/dsb

